

**CRONOGRAMA OFICIAL DE MONITOREO PARA ÁREAS DE PRODUCCIÓN CON DESTINO A MERCADOS DIFERENTES A LA UNIÓN EUROPEA
AÑO 2024**

Nº Monitoreo	BLOQUE 1	BLOQUE 2		Mes	Ensayos
	REGIÓN: TACNA, MOQUEGUA, AREQUIPA, ICA, ANCASH y LIMA	Nº Monitoreo	REGIÓN: PIURA y LAMBAYEQUE		
	Lunes, Martes, Miercoles , Jueves o Viernes		Lunes, Martes, Miercoles , Jueves o Viernes		
1	01 al 31	1	01 al 15	Enero	MB, BM, FT, VHA, VO.
		2	16 al 31	Enero	MB, BM, FT, VHA, VO.
2	1 al 29	3	01 al 15	Febrero	MB, BM, FT, VHA, VO.
		4	16 al 29	Febrero	MB, BM, FT, VHA, VO.
3	1 al 31	5	01 al 15	Marzo	MB, BM, FT, VHA, VO.
		6	16 al 31	Marzo	MB, BM, FT, VHA, VO.
4	1 al 30	7	01 al 15	Abril	MB, BM, FT, VHA, VO.
		8	16 al 30	Abril	MB, BM, FT, VHA, VO.
5	1 al 31	9	01 al 15	Mayo	MB, BM, FT, VHA, VO.
		10	16 al 31	Mayo	MB, BM, FT, VHA, VO.
6	1 al 30	11	01 al 15	Junio	MB, BM, FT, VHA, VO, MP.
		12	16 al 30	Junio	MB, BM, FT, VHA, VO.
7	1 al 31	13	01 al 15	Julio	MB, BM, FT, VHA, VO.
		14	16 al 31	Julio	MB, BM, FT, VHA, VO.
8	1 al 31	15	01 al 15	Agosto	MB, BM, FT, VHA, VO.
		16	16 al 31	Agosto	MB, BM, FT, VHA, VO.
9	1 al 30	17	01 al 15	Setiembre	MB, BM, FT, VHA, VO.
		18	16 al 30	Setiembre	MB, BM, FT, VHA, VO.
10	1 al 31	19	01 al 15	Octubre	MB, BM, FT, VHA, VO.
		20	16 al 31	Octubre	MB, BM, FT, VHA, VO.
11	1 al 30	21	01 al 15	Noviembre	MB, BM, FT, VHA, VO.
		22	16 al 30	Noviembre	MB, BM, FT, VHA, VO.
12	1 al 31	23	01 al 15	Diciembre	MB, BM, FT, VHA, VO, MP.
		24	16 al 31	Diciembre	MB, BM, FT, VHA, VO.

El monitoreo para análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos vivos, fitoplancton y las variables oceanográficas en agua de mar se realizarán con una frecuencia mensual y/o quincenal, como se establece en el presente cronograma.

El monitoreo para metales pesados, la frecuencia es semestral en todas las áreas de producción, y el resto de los indicadores sanitarios serán realizados a una frecuencia mensual y/o quincenal como se establece en el presente cronograma. Para mantener las áreas de producción abiertas se deberán monitorear todos los puntos o estaciones establecidas en el Anexo de las Resoluciones Directorales que aprueban el Estudio Sanitario con fines de Clasificación Sanitaria. Por otra parte, las Áreas de Producción Clasificadas están sujetas a Inspección, Vigilancia y Control continuo y permanente (Art. 22° del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE). La frecuencia por cada monitoreo, planeado por este cronograma estarán sujetos a cambios de acuerdo a condiciones naturales del mar, cierres de puerto (por parte de la Autoridad Marítima) y/o otros casos fortuitos.

Abreviaturas:

FT: Fitoplancton potencialmente tóxico

BM: Biotoxinas Marinas

VHA: Virus de Hepatitis A

MB: Indicadores Microbiológicos

MP: Metales Pesados

VO: Variables Oceanográficas (transparencia, oxígeno disuelto, temperatura, Salinidad y pH).